

GRUPBAU, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad «Grupbau, Sociedad Anónima», a celebrar en primera convocatoria el día 27 de julio de 2006, a las 13.00 horas, en el domicilio social, Madrid, calle Baganvilla, número 6, portal 5, piso 1.º, o, si procede, el siguiente día 28 de julio de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora fijadas para la primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, comprensivas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como del Informe de Gestión. Aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita la documentación relativa a los puntos del Orden del Día que se van a someter a su consideración, y, en particular, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005, el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría.

Madrid, 22 de junio de 2006.—Administrador Solidario de «Grupbau, Sociedad Anónima». Félix Butragueño Frutos.—40.263.

GRUPO DE CENTRALIZACIÓN INVERSORA BARCINO-NOVA 91, S. L.*Rendición de cuentas*

Don César Luis Illanas Merino, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio Jurisdicción Voluntaria (otros asuntos) número 168/2004, seguidos en este Juzgado a instancia de Don Carlos Delgado Densalat, sobre rendición de cuentas frente a Grupo de Centralización Inversora Barcino-Nova 91, S. L., el encabezamiento y suplico del escrito de demanda de fecha 25 de febrero de 2004, presentado en este Decanato el 27 de febrero de 2004, son del tenor literal siguiente:

Doña Cecilia de Yzaguirre Morer, Procuradora de los Tribunales y de don Carlos Delgado Densalat, español, con domicilio en Figueras, Avenida Marignane n.º 11, 8.º y con D.N.I. n.º 40.460.974-H, según se acreditará mediante apoderamiento apud acta, y bajo la dirección letrada de Don Javier Sans Roig, ante el Juzgado de Primera Instancia que por turno corresponda, comparezco y como mejor en Derecho proceda, digo:

Que en la indicada representación y siguiendo instrucciones concretas de mi mandante, con este escrito se insta Expediente de Jurisdicción Voluntaria, al objeto de constatar judicialmente el cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas que se refiere en el cuerpo de este escrito, así como consignar la documentación-soporte de tal rendición de cuentas, que baso en las siguientes alegaciones:

En virtud de lo expuesto, se solicita la apertura del presente Expediente de Jurisdicción Voluntaria, al objeto de que en su día el Juzgado:

1. Declare cumplida en los términos de este expediente, la obligación de rendición de cuentas de mi mandante respecto del apoderamiento otorgado por «Grupo de Centralización Inversora Barcino-Nova 91, S. L.» a favor de mi mandante, en fecha 4 de marzo de 1992.

2. Tenga por depositada la documentación-soporte de dicha rendición de cuentas que se acompaña a este escrito como documentos número 4 a 16.

Otrosi digo,...

Suplico al Juzgado, que tenga por realizadas las manifestaciones anteriores.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado por providencia de fecha de cuatro de abril de 2005, y para que sirva de conocimiento general.

Barcelona, 4 de abril de 2005.—El Secretario.—38.970.

GRUPO EMPRESARIAL ZERVAL 2005, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**INDUSTRIAS BAN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que en las Juntas generales de «Grupo Empresarial Zerval 2005, Sociedad Limitada» e «Industrias Ban, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», celebradas el día 20 de junio de 2006, se acordó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que la sucede a título universal. Se aprobaron como Balances de fusión los cerrados el día 31 de diciembre de 2005. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente va a adoptar la denominación de la absorbida.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 20 de junio de 2006.—Soul Corporación, Sociedad Limitada, representada por doña Isabel Pellicer Martínez.—Presidente del Consejo de Administración de Grupo Empresarial Zerval 2005, Sociedad Limitada, don Rafael de Gaminde Sodupe.—Administrador solidario de Industrias Ban, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal.—39.723. y 3.ª 26-6-2006

HEFORSA, S. L. (Sociedad absorbente)**MATILA, S. L. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 13 de Junio de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Heforsa, Sociedad Limitada de Matila, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 14 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Heforsa, Sociedad Limitada, y Matila, Sociedad Limitada, D. Salvador Juliá Forgas.—39.584. 1.º 26-6-2006

HISPANO FRANCESA DE MADERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, el próximo día 27 de julio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente 28 de julio, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta general.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de los Resultados del ejercicio 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de la convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, correspondiente al ejercicio 2005.

Irún, 8 de junio de 2006.—El Administrador único, Francisco Guereño Oliva.—39.334.

HORIZONTAL SPAIN, S. L. (Sociedad absorbente)**HORIZONTAL NORTE, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Horizontal Spain, Sociedad Limitada, y Horizontal Norte, Sociedad Limitada Unipersonal, en sesiones celebradas el 15 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por parte de Horizontal Spain, Sociedad Limitada de la entidad Horizontal Norte, Sociedad Limitada Unipersonal que se extinguirá sin liquidación, todo ello sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2005, también aprobados por las juntas, y de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los respectivos registros, el cual fue también aprobado por unanimidad por la junta, con efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006, y con sujeción al artículo 250 de Ley de Sociedades Anónimas, sin canje de participaciones y sin modificación del capital social.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de cada una de las sociedades en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Los socios y los representantes de los trabajadores tienen el derecho de examinar en el domicilio social y el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: proyecto de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de Horizontal Spain, Sociedad Limitada y Horizontal Norte, Sociedad Limitada Unipersonal, con los respectivos informes de los auditores, en su caso; los balances de fusión de las compañías participantes; junto con informe sobre su verificación emitido por los Auditores de cuentas, en su caso; los estatutos vigentes de las compañías que participan en la fusión; la relación circunstanciada conforme a la exigencia legal de los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos. No exis-